

MIGRACIONES

35

ÍNDICE

Introducción	2
Diagnóstico	3
La emigración española.....	3
La inmigración y la protección internacional.....	4
Principales desafíos de la gobernanza migratoria	6
De la ciudadanía española y sus descendientes en el exterior.....	6
De la protección internacional y la nueva ciudadanía española.....	7
Horizonte de las migraciones	11
Acciones públicas estratégicas	13
Acciones de alcance internacional y protección de los derechos humanos	13
Acciones para la convivencia y la cohesión social	16
Acciones para una sociedad intercultural y antirracista transnacional	18
Compromisos como sociedad	20

Introducción

UN PROYECTO DE PAÍS PARA LAS MIGRACIONES: CONVERTIR A ESPAÑA EN UNA REFERENCIA GLOBAL DE GOBERNANZA MIGRATORIA

España es un país de **saldo migratorio positivo**. Algunas de las [causas](#) son la **entrada a la Unión Europea**, la **fluctuación del mercado** y los efectos de las **desigualdades internacionales**. Los movimientos migratorios responden, principalmente, a coyunturas económicas. Las personas migrantes suelen desplazarse a países en crecimiento y suelen salir de países en recesión.

Falta implementar **un cumplimiento estricto de la legalidad internacional**. Si bien se hacen esfuerzos y hay organismos que emiten **recomendaciones** y promueven su cumplimiento, los Estados deben comprometerse con ella. En el actual contexto de **crisis multidimensional global** (revolución tecnológica, crisis humanitarias y ambientales constantes, competición entre potencias, etc.), la [migración está instrumentalizada](#) política y diplomáticamente, y se ha polarizado. Aunque haya bastante ruido, **la migración no es una prioridad** para la [ciudadanía europea](#). Sin embargo, es una **realidad humana natural** y, con una **buena gestión**, es positiva para el **bienestar global**.

Diagnóstico

LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA

La tendencia esperada para los próximos años es el incremento de la emigración española a corto y medio plazo, de modo que se producirá un aumento de personas españolas residentes en el extranjero. España cuenta con [2,7 millones de españolas y españoles emigrados](#); sin embargo, **no todas las personas que emigran se inscriben en los consulados**, por desconocimiento, desafección o desconfianza hacia las estructuras administrativas o para evitar desprotección.

Tampoco existen datos desagregados sobre la realidad de la diáspora española en el exterior. Desde la crisis económica de 2008, el número de personas que emigran ha aumentado un 80 %, y la tendencia es que continúe aumentando. Asimismo, **la Ley de Memoria Democrática podría incrementar hasta el 20 % el número de nacionales residentes en el extranjero**, ya que facilita la adquisición de la ciudadanía española a la descendencia del exilio republicano que no hubiera conservado la ciudadanía española.

Entre la población emigrada existe una gran diversidad de perfiles y proyectos migratorios, y, por tanto, sus necesidades como ciudadanía son dispares. Por un lado, contamos con un importante volumen de nacionales que han nacido en el extranjero y descendientes de emigrantes. Parte de las personas emigrantes de los 70 y los 80 siguen viviendo en los países de destino; otras han retornado con diferentes problemáticas. Tras la emigración joven durante la crisis del 2008, mucha de la población emigrante optó por quedarse en los países de destino. Sin embargo, no hay suficientes datos para comprender la realidad de las personas migrantes.

Las personas españolas residentes en el extranjero contribuyen de formas diversas al desarrollo económico, político y social de España. Solo en 2018, **España recibió 10.864 millones de euros en remesas**, cifras que siguen en aumento y que representan el 0,9 % del PIB. A pesar de sus contribuciones, **los servicios y oportunidades que se les ofrecen por parte del Estado son limitadas.** Hasta la reforma de la Ley Electoral en 2022, la ciudadanía española en el exterior sufrió la exclusión del sistema político, que impedía ejercer sus derechos al voto en el exterior y, aún hoy en día, no cuentan con representación parlamentaria ni con una circunscripción electoral propia que garantice esa representación de sus demandas. Asimismo, **la atención consular es limitada como resultado de una grave falta de financiación.** Si bien la migración española aumenta, la plantilla de las oficinas consulares se mantiene igual que antes de 2008, siendo ello motivo para un empeoramiento de sus condiciones laborales. Existe también un margen de discrecionalidad para las jefas y jefes de misión en la aplicación del derecho consular que impacta en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

LA INMIGRACIÓN Y LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL

La tendencia esperada para los próximos años es el incremento de las migraciones internacionales a corto y medio plazo, si bien el ritmo del crecimiento sea difícil de predecir. España es un país de recepción y tránsito para nacionales de todos los continentes. Solo en 2021, 390.000 personas escogieron nuestro país para seguir construyendo su proyecto de vida y contribuir a nuestra sociedad, con un incremento del 13,5 % respecto a 2020. Si bien la mayor parte lo hace con visado, un pequeño porcentaje ha accedido a territorio español de manera irregular. Se calcula que actualmente en torno a medio millón de personas se encuentran en España en [situación irregular](#). Además, cerca de 300.000 se encuentran a la espera de renovación del permiso de residencia y/o trabajo.

Las personas migradas no solo [contribuyen positivamente al desarrollo](#) económico, social, político y cultural de los países de acogida, sino que también **tienen un impacto directo en el progreso socioeconómico de los países de origen**. Son puentes entre culturas y canalizan parte de sus ingresos a sus familias en forma de remesas, contribuyendo así al crecimiento de los países de ingresos bajos y medianos, incluso en mayor medida que la ayuda oficial al desarrollo (AOD) o la inversión extranjera directa. Sin embargo, **tanto la política migratoria española como la europea han centrado sus esfuerzos en la lucha contra la migración irregular y el blindaje de las fronteras, en detrimento del desarrollo de una política de asilo fuerte y de una propuesta sólida en materia de vías regulares y seguras**.

En primer lugar, la **Ley de Extranjería se encuentra desactualizada**, se percibe como un **laberinto burocrático** y tiene como foco contener la migración en vez de proteger y facilitar la inclusión y el desarrollo del potencial de contribución de las personas migrantes. En consecuencia, causa inseguridad personal y jurídica a las personas migrantes y sus familias, lo que deriva en escenarios de exclusión.

En segundo lugar, la criminalización de la migración se materializa en **un recrudecimiento del refuerzo de las fronteras** físicas y barreras simbólicas a nivel nacional y en terceros países. La falta de vías regulares para una migración segura dificulta la protección a las personas, en especial las que se desplazan forzosamente y/o con motivo de solicitud de asilo.

En tercer lugar, España tiene una **baja tasa de resolución favorable de solicitudes** de protección internacional y carece de los reglamentos necesarios para mejorar su gestión. Se reportan devoluciones sumarias de forma recurrente, actuando contra el derecho de acceso a la solicitud de asilo. Faltan recursos y asignación de competencias claras a consulados y fronteras.

En cuarto lugar, el **racismo y la xenofobia son realidades estructurales y sistémicas** que interseccionan con la vida de las comunidades, con mayor impacto en aquellas personas

percibidas como del Sur Global, limitando las oportunidades de desarrollo a través de la exclusión social, la explotación y el maltrato.

Las personas de origen inmigrante tienen un arraigo generalizado en el país. Este proceso ha promovido una transformación social y económica de gran calado y contribuye positivamente a paliar los retos de la demografía española. **España es un país con una destacable diversidad cultural, de orígenes y religiosa.** Por rango de edad, existe una mayor diversidad de orígenes en personas por debajo de los 35 años.

A pesar de encontrarnos ante un marco general de la dimensión externa de las políticas migratorias poco esperanzador, se abren **caminos de oportunidad:** desde **reformas** legislativas exitosas, iniciativas de gobiernos locales, cierta **jurisprudencia** europea y **liderazgos favorables a discursos justos y no instrumentalizados sobre la movilidad humana.** Con una buena gobernanza migratoria, las personas migrantes continuarán contribuyendo al progreso, la innovación y el posicionamiento de nuestro país como referente global en el respeto a la diversidad e inclusión social.

Principales desafíos de la gobernanza migratoria

DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA Y SUS DESCENDIENTES EN EL EXTERIOR

Desafío 1. La administración consular no dispone de los recursos económicos, humanos ni materiales necesarios

- **No hay datos precisos de la realidad de la emigración española.** Actualmente no disponemos de datos suficientes para comprender la situación, necesidades, problemáticas y aportaciones de la ciudadanía emigrante. En consecuencia, la administración no tiene las herramientas para planificar una buena gobernanza de la emigración y la necesaria asistencia consular.
- **No hay suficiente presupuesto para la administración española en el exterior.** La dotación económica a los consulados es baja y esta realidad afecta al número y tipología de personal contratado, sus condiciones laborales y, por tanto, el servicio que pueden ofrecer. Mención especial merece el alegado uso fraudulento de las asistencias técnicas, ya que, en muchas ocasiones, el servicio consular está siendo prestado por personal externo que trabaja por debajo del salario mínimo interprofesional de los países.
- La entrada en vigor y la implementación de la Ley de Memoria Democrática puede resultar problemática con la situación actual de la administración consular. Si bien la ley es un avance en derechos de la ciudadanía y su descendencia en el exterior, su implementación ante la actual situación consular no es viable. Va a implicar un aumento de la presión en la asistencia consular durante los dos años de vigencia de la ley para atender a un potencial de 500.000 nuevas y nuevos españoles a quienes prestar atención consular.

Desafío 2. Insuficientes mecanismos para asegurar la protección y el acceso a derechos de la ciudadanía española en el exterior

- **Existe discriminación en la atención consular, en especial a los colectivos vulnerables.** La edad, los recursos económicos, la diversidad funcional o las enfermedades sobrevenidas, entre otras cuestiones, impactan en el acceso a los servicios públicos. Al no existir una planificación segmentada que ofrezca diversas opciones de atención, se limita la capacidad de acceso de la ciudadanía. Asimismo, no todos los locales están adaptados a la movilidad reducida ni existen figuras de atención para personas con diversidad funcional.
- **Falta una figura de orientación y servicios sociales para la ciudadanía española en el exterior.** Las personas migrantes encuentran dificultades en la integración en los países de acogida. Estas pueden tener forma de discriminación directa, violaciones de derechos fundamentales y/o exclusión social, y darse dentro de su propio ámbito social o por parte de las sociedades y autoridades del país de acogida.

- **Falta homogeneidad en los procedimientos consulares, lo que deriva en discrecionalidad e inseguridad jurídica.** Los liderazgos consulares pueden modificar los requisitos necesarios para la solicitud de trámites consulares, en especial en la inscripción en el Registro Civil, la solicitud de nacionalidad, la expedición de pasaportes o la solicitud de refugio y asilo. En consecuencia, se han reportado casos de racismo, xenofobia y clasismo en el acceso a los procedimientos consulares.
- **Faltan suficientes convenios de doble nacionalidad.** Las personas emigrantes y sus descendientes (ya sean de progenitores migrantes o fruto de matrimonio internacional) se encuentran obligadas a perder la nacionalidad o no solicitar la del país de recepción, reduciendo sus posibilidades de integración y su calidad de vida, o dificultando el retorno a España.
- Falta el acceso a la educación a las diferentes lenguas cooficiales en el Estado español y las culturas de origen, en especial en aquellos países donde el castellano no es una lengua vehicular.
- **Falta la representación política y la participación cívica de la ciudadanía en el exterior.** La falta de una circunscripción electoral propia limita la capacidad de reforma de las problemáticas de la ciudadanía en el exterior y su contribución política a España. Asimismo, la falta de apoyo al asociacionismo en el exterior reduce la posibilidad de cohesión social, diplomacia pública y creación de organizaciones de apoyo para facilitar el proceso migratorio.
- **Faltan unos planes de retorno y reintegración de las personas migrantes a España suficientemente desarrollados.** Los planes de retorno están muy centrados en la captación del talento o de perfiles muy precisos, y faltan medidas para su reintegración en la sociedad.

DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y LA NUEVA CIUDADANÍA ESPAÑOLA

Desafío 3. El paradigma migratorio actual no permite una gobernanza eficaz, efectiva, coherente y basada en la protección de la dignidad humana

- Las migraciones no están reconocidas como un proceso histórico y social inscrito en el ADN humano con consecuencias positivas. El mundo, tal y como lo conocemos, se ha construido gracias a las migraciones. Actualmente, bajo un enfoque securitizado, la gestión se basa en la contención, limitando el aprovechamiento de todo su potencial y ejecutándose con peligros para la seguridad humana. En consecuencia, se alimenta una narrativa destructiva que promueve la polarización, el discurso de odio y la instrumentalización de las migraciones en la política interna e internacional, todo ello junto a la escasa capacitación de las fuerzas de seguridad, personal de extranjería y otros actores en la perspectiva de derechos humanos, deriva en violaciones sistemáticas de los mismos.

- La externalización, la militarización y demás acciones de contención generan amenazas para la vida humana y la estabilidad internacional. Se ofrece financiación militar para el control migratorio a Estados que no tienen complejos en violar los derechos humanos e instrumentalizar a las personas con fines políticos. Asimismo, el [intento de frenar la inmigración](#) limitando la movilidad cambia las dinámicas de regiones frágiles, lo que tiene efectos negativos. La falta de vías regulares estimula el tráfico de personas y la economía criminal al facilitar un mercado que explotar.
- **Falta coherencia en las políticas de desarrollo, la construcción de paz y los objetivos de incrementar la migración regular.** Los [modelos de desarrollo actuales](#) fomentan la desigualdad y exacerbaban los factores que influyen en el desplazamiento forzoso. Asimismo, los países de la Unión Europea siguen expropiando y explotando los recursos de las comunidades de origen de las personas migrantes sin tener un retorno económico adecuado en la población, lo que incrementa la necesidad de emigrar. En contexto de crisis e intervención internacional **falta comprensión del contexto, lo que deriva en intervenciones contraproducentes.**
- La externalización de fronteras y el actual sistema migratorio dificultan la gestión migratoria, ya que no permiten una normalidad de circulación, atrapan a las personas trabajadoras en los países de acogida y dificultan los modelos de migración circular.
- La Unión Europea no dispone de las competencias necesarias para facilitar una gobernanza migratoria coherente, equitativa y basada en el respeto a los derechos humanos. Y España carece de una gobernanza migratoria multinivel diseñada a largo plazo que pueda servir de ejemplo. Ningún Estado miembro ha sido capaz de integrar la obligación de ofrecer protección internacional a los desplazamientos forzados ni de ordenar, aprovechar y proteger a la población migrante que busca construir un proyecto de vida junto a nuestra ciudadanía.

Desafío 4. No se cumplen con los estándares mínimos internacionales en protección internacional y acceso a derechos

- **Las vías seguras, legales y ordenadas para facilitar la migración regular y asegurar la protección internacional son escasas.** Actualmente, el modelo está centrado en intereses a corto plazo y con una perspectiva que coloca a personas con proyectos de vida legítimos como amenaza. De esta forma, se ha dado una **progresiva militarización y externalización de las fronteras** en Estados con graves carencias en los sistemas de protección de los derechos humanos.
- Al centrar la mayor parte del presupuesto en la contención militar, **no se desarrolla suficiente infraestructura para la acogida digna de las personas migrantes y refugiadas.** Por ello, la falta de personal y de oficinas que tramiten las solicitudes de protección internacional, así como un número insuficiente de citas telemáticas para formalizar dichas solicitudes generan un colapso en el sistema.

- Si bien existe multitud de diagnósticos y propuestas para avanzar en la gobernanza migratoria, tanto por parte de las organizaciones locales como de agencias de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, **falta incorporar y aplicar las propuestas procedentes de la academia, las organizaciones expertas y los movimientos sociales**. Es decir, falta **voluntad política**.

Desafío 5. Los instrumentos y mecanismos para la convivencia y la cohesión social no se adecúan a las necesidades actuales ni ofrecen protección a la nueva ciudadanía

- La Ley y el Reglamento de Extranjería no son suficientes para regular positivamente la entrada, inclusión, protección y potencial naturalización de toda la nueva ciudadanía en España. Con grandes trabas burocráticas, abocan a la irregularidad administrativa intermitente, a la exclusión social y la limitación de su movilidad, ya que, sin la documentación vigente, tampoco se puede salir del país. En parte, esto se debe a la falta de presupuesto para el sistema de extranjería y al desarrollo de redes ilícitas que comercian con las citas de extranjería. Además, no todas las nacionalidades sufren de las mismas limitaciones, lo que conlleva un problema de igualdad de oportunidades para su inclusión y participación cívica.
- **La irregularidad es uno de los grandes retos en España.** La única salida para las personas que se encuentran en situación irregular es el trabajo en la economía sumergida, lo que impacta en su desarrollo personal y su contribución económica al estado de bienestar. Asimismo, la situación administrativa irregular dificulta el acceso a los servicios básicos, en especial al empadronamiento, la sanidad, la vivienda, la educación o la banca, así como a la integración efectiva de sus familias en territorio nacional. Esta situación es especialmente aguda en el caso de las y los temporeros agrícolas o las empleadas domésticas. La ausencia del desarrollo reglamentario del marco normativo sobre asilo en España tiene como consecuencia retrasos o dificultades para la aplicación de las disposiciones de ley y da pie a interpretaciones divergentes.
- **Otro de los grandes retos es el sistema de protección de la infancia migrante y refugiada,** personas menores de edad que llegan a territorio español y que, por legislación internacional y nacional, deben ser protegidas y acompañadas en su tránsito a la vida adulta. Esta situación se debe a la privatización del sistema de protección de menores y la falta de un control exhaustivo de las entidades con patria potestad. En consecuencia, se reportan múltiples casos de abuso, así como de falta de información y acceso a recursos.
- **Este sistema no promueve la integración social, lo que genera situaciones de marginalidad y fuga de los centros de protección.** Cuando llegan a la mayoría de edad, no se encuentran plazas para la juventud extutelada que faciliten la transición entre la adolescencia, la juventud y la edad adulta. En consecuencia, esta población se ve abocada a la marginalidad y a la pobreza, motivo por el que se reportan casos de mala conducta.

Desafío 6. La sociedad española sigue condicionada por el racismo sistémico y estructural

- El origen nacional, étnico, racial y el trasfondo cultural y religioso siguen siendo factores determinantes en el acceso a derechos y la capacidad de acceder a oportunidades para desarrollar un proyecto de vida digno. Existe una brecha de desigualdad socioeconómica y de acceso a los servicios básicos también para la nueva ciudadanía en situación administrativa regular y para aquella nacida en España o naturalizada, también para las personas de alta cualificación educativa.
- El origen de los prejuicios raciales se encuentra en las ideas sobre el mundo que se ofrece desde la infancia. **El sistema educativo español sigue perpetuando prejuicios raciales y nociones de superioridad frente al Sur Global**, invisibilizando la responsabilidad de Europa y España en las condiciones socioeconómicas de otros continentes, e invisibiliza las contribuciones de todas las civilizaciones y de las personas migrantes a la historia de progreso global. Asimismo, sigue identificando hispanidad con blanquitud, lo que genera una separación racial en el imaginario colectivo.
- **España está viviendo un profundo cambio sociodemográfico del que aún no somos del todo conscientes.** Si bien hay una convivencia mayormente pacífica, la población migrante es sujeto de grandes desigualdades económicas, el racismo y el crecimiento de propuestas proteccionistas y xenófobas. Todo ello mantiene la segregación urbana, educativa y laboral, limitando el bienestar y el potencial innovador del encuentro cultural.
- La proliferación de los delitos de odio promovidos por sectores nacionalistas de la extrema derecha aumenta la estigmatización social y el maltrato ciudadano. El tratamiento informativo contribuye a una narrativa peyorativa sobre la migración. En conjunto, produce una rueda de marginalidad, reduciendo la calidad de vida de los colectivos y las posibilidades de conseguir un consenso constructivo y basado en teorías científicas.

Horizonte de las migraciones

ESPAÑA COMO REFERENTE GLOBAL EN GOBERNANZA MIGRATORIA Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Ser referentes en protección de los derechos humanos

A través de la defensa y estricta aplicación de los valores y la legislación internacional, debemos promover los ideales de paz positiva, la seguridad humana y la seguridad internacional. Así, debemos colaborar con las diversas sociedades para alcanzar objetivos comunes de bienestar, equidad global y proyectos de desarrollo de diversas sociedades. Apoyando a nuestras y nuestros emigrantes y acogiendo dignamente a una nueva ciudadanía, tenemos un impacto directo en estos procesos.

Reconocer la migración como bien público global

España debería promover el tratamiento de la migración como bien público global en el espacio multilateral, europeo y en nuestro propio territorio. Como fenómeno, debería gestionarse de manera justa, eficaz y solidaria, haciendo prevalecer el interés superior para el bienestar humano. Para ello, España debería liderar los debates en la Asamblea General de Naciones Unidas para el completo e indiscutible reconocimiento de la migración como derecho humano.

Garantizar el cumplimiento del derecho internacional, en especial, de la Convención de Ginebra mediante interpretaciones amplias

España debe ser un **referente en materia de migración y asilo**, defendiendo los derechos humanos de todas las personas y, en especial, de las que llegan a nuestras fronteras. Esto implica dar un trato a todas las personas migrantes y refugiadas como el que han recibido las personas ucranianas, una gestión aplaudida como excelente. Hay que realizar una interpretación solidaria de la legislación internacional en base a los retos y conocimientos actuales, teniendo en cuenta la cuestión climática.

Avanzar hacia un amplio concepto de ciudadanía, promoviendo la convivencia y la cohesión social transnacional

A través de la revisión y actualización de la Ley y la Reforma de Extranjería, así como la completa implementación del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, debemos abordar los desafíos estructurales que no nos permiten construir un amplio concepto de ciudadanía. España puede sacar el mayor partido a las políticas de acogida e inclusión con el fin de defender la dignidad inherente de las personas migrantes y refugiadas, y despertar todo su potencial.

Construir una sociedad intercultural y antirracista

A través del **reconocimiento de las estructuras racistas presentes en nuestra sociedad**, y la educación y la promoción de la interculturalidad, podemos generar las condiciones adecuadas, a nivel nacional, regional y local, y de forma transversal, para **permitir la participación e interacción de toda la ciudadanía española a favor del bien común**, partiendo de la diversidad como un elemento que contribuye al enriquecimiento del patrimonio social, económico y cultural, aspectos imprescindibles para la prosperidad y la cohesión social.

Reforzar, simplificar y modernizar los mecanismos administrativos para la gestión migratoria

España debería **usar la revolución tecnológica para reformar los mecanismos administrativos que participan de la gobernanza migratoria**, sumando instrumentos ágiles para acceder y desarrollar los procedimientos burocráticos. Tanto en la gestión de la emigración como de la inmigración, se debe buscar agilidad en todos los trámites. Asimismo, debe asegurarse que **el personal de la Administración está dotado de buenas condiciones laborales, capacidades materiales y formación específica para atender la diversidad**.

Promover la representación, la organización y la participación cívica y política de las personas migrantes

A través de un concepto de ciudadanía inclusivo, **España debe alcanzar una alta participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y los comicios**. Promover la formación de nuevas circunscripciones electorales, tanto para la población emigrante como para la inmigrante, debería ser una prioridad para el horizonte político de nuestro país.

Acciones públicas estratégicas

ACCIONES DE ALCANCE INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acatar la legislación internacional y utilizar las organizaciones multilaterales para reforzar la colaboración multiactor en la gobernanza migratoria

1. Implementar los acuerdos del Pacto Mundial de Migraciones y Refugio, de acuerdo con la Agenda 2030 y a través de un ejercicio interministerial, multinivel y con la colaboración de la sociedad civil.
2. Ratificar la Convención Internacional de los trabajadores migrantes y sus familiares.
3. Promover y legislar de acuerdo con una interpretación extensa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Los puntos deben ser interpretados de acuerdo con el artículo 30, es decir, se tiene que poder gozar de cada derecho y no se puede limitar en ningún grado.
 - Los artículos 13 y 14 declaran los derechos a migrar y a pedir asilo, y por tanto deberíamos dotarnos de las herramientas para asegurar su mejor implementación.
4. Liderar una Alianza Europea para las Migraciones en el seno de la Unión Europea, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
5. Avanzar en la transposición efectiva de las directivas europeas en materia de protección internacional en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, y completar su desarrollo reglamentario.
6. Garantizar el acceso al procedimiento en los términos establecidos en la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición). En particular:
 - Establecer un mecanismo de supervisión y control de acuerdo con el artículo 28, que vele por el cumplimiento de las condiciones de acogida.
 - Crear un mecanismo de registro, identificación temprana y derivación, para garantizar un acceso efectivo al procedimiento de asilo.
 - Incrementar el número de citas telemáticas para formalizar las solicitudes de protección internacional.
 - Individualizar la atención a personas solicitantes de protección internacional y refugio, atendiendo a sus necesidades específicas.

Aumentar la financiación dedicada a los estudios migratorios y culturales para favorecer una toma de decisiones mejor informada que pueda atraer buenos resultados

7. Incrementar la investigación y el análisis de datos sociodemográficos sobre migraciones, promover el desarrollo de la visualización de datos y ejecutar encuestas periódicas del Instituto Nacional de Estadística.
8. Desarrollar un análisis integral e independiente de los factores que impactan en las decisiones de movilidad forzosa y de la contribución de las políticas españolas y europeas a alimentar dichos factores.

Superar el paradigma securitario a través de la implementación progresiva de reformas en los mecanismos de gestión migratoria

9. Cerrar los centros de internamiento de personas extranjeras.
10. Liderar en el seno de la UE la oposición a la condicionalidad migratoria de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
11. En el marco del nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de la Unión Europea:
 - Establecer corredores humanitarios y un mecanismo de reubicación vinculante, y aumentar las cuotas de reasentamiento, fomentando su patrocinio público y/o privado (ejecutado a través de una gestión multinivel).
 - Liderar iniciativas de migración circular dotadas de garantías de respeto de los derechos humanos y laborales.
 - Reforzar la gestión multinivel.
12. Revisar los acuerdos bilaterales que conllevan el despliegue de la externalización de fronteras y exigir mecanismos de transparencia sobre los «acuerdos con terceros países», tanto a nivel bilateral como europeo, que se deberán limitar exclusivamente a aquellos que tengan capacidad para proteger los derechos de las personas en movimiento.
13. Aplicar la Ley de Transparencia a los fondos entregados a terceros países en materia migratoria.
14. Crear un Comisariado para la coherencia política, la transparencia y la sostenibilidad con el fin de supervisar el impacto transversal de las diferentes políticas de la Unión Europea y España en los procesos migratorios.
15. Codificar las buenas prácticas y proponer que la Directiva de Protección Temporal (DPT) se convierta en un mecanismo permanente que pueda activarse desde la Comisión Europea.
16. Proteger, garantizar e implementar mecanismos de monitoreo independientes de los derechos humanos en la Frontera Sur.

Reajustar los presupuestos destinados a los organismos consulares y de extranjería, e impulsar la administración digital

17. Incrementar la dotación presupuestaria de embajadas, consulados y agregadurías con el fin de:

- Ampliar la plantilla consular de personal laboral fijo y temporal, y actualizar los salarios de acuerdo con los SMI locales.
- Adecuar los espacios consulares para el bienestar de las personas trabajadoras, las personas con movilidad reducida y las y los menores.
- Respetar y promover activamente los derechos recogidos en la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.
- Proveer de información multilingüe, con servicios de teletraducción e interpretación a lengua de signos.

18. Estandarizar, digitalizar y simplificar los procedimientos y trámites consulares en todo el mundo, manteniendo la atención presencial/telefónica para evitar la brecha digital. En particular:

- Para facilitar los procedimientos de las personas emigrantes: las inscripciones de registro temporal, de registro permanente, de nacimiento, primer pasaporte, renovación, opciones de nacionalidad, inscripción de matrimonios, inscripciones de defunción y trámites relacionados con el retorno.
- Para facilitar los procedimientos de las y los potenciales inmigrantes: la solicitud de refugio, asilo y protección internacional; la solicitud de visados.

19. Reajustar el presupuesto de extranjería, reduciendo la asignación en la partida de control de fronteras, eliminando la partida de externalización de fronteras e incrementando las partidas dedicadas al salvamento marítimo, la acogida, la gestión administrativa y la integración. En particular:

- Cerrar los centros de internamiento de personas extranjeras.
- Establecer puntos de acceso normalizados en Ceuta y Melilla.
- Publicitar y cumplir el sistema de acceso a los CETI de Ceuta y Melilla.

Promover protocolos de actuación diferenciados para las diversidades en las migraciones y reforzar la colaboración humanitaria

20. Reforzar los protocolos de actuación para las llegadas de personas adultas con niños y niñas, priorizando el «interés superior del menor».

21. Asegurar la aplicación de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, edad y vulnerabilidad en aquellos casos en los que concurren los factores de vulnerabilidad de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

22. Impulsar protocolos de actuación para la llegada y acogida de personas refugiadas LGTBI+, teniendo en cuenta su orientación sexual e identidad y expresión de género como factores de vulnerabilidad.
 23. Reforzar los procedimientos para la detección de potenciales víctimas de trata susceptibles de acceso a la protección internacional con aplicación de tratamiento diferenciado en tanto perfiles en situación de especial vulnerabilidad.
 24. Establecer programas de financiación, soporte técnico y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, en materia migratoria, de desarrollo y construcción de paz, en los países de origen, tránsito y destino.
- En particular, facilitar y promover las inversiones de la diáspora en sus países de origen.

ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL

Reformar los instrumentos jurídicos de convivencia y cohesión social

25. Aprobar la Ley Integral contra el Racismo, de manera que sea transversal a todas las áreas del Gobierno.
26. Reforma y actualización de la Ley y del Reglamento de Extranjería para adaptar los procedimientos a la realidad migrante, simplificar y unificar las solicitudes y prevenir la inseguridad jurídica generada por la intermitencia en la regularidad administrativa.
 - Implementar regularizaciones extraordinarias periódicas hasta la reforma e implementación completa de la Ley y el Reglamento de Extranjería, siguiendo las recomendaciones de la Campaña [#RegularizaciónYA](#).
27. Derogar la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
 - Promover medidas positivas para reforzar la confianza entre agentes de seguridad y personas migrantes.
 - Formar en interculturalidad.
28. Reforzar la gestión y las competencias y financiación de los gobiernos autonómicos y locales para la gestión del sistema de gobernanza migratoria y de asilo. En particular para:
 - Descentralizar las competencias en gestión de refugio, asilo y protección internacional.
 - Facilitar el establecimiento de centros de información y orientación para personas migrantes y colectivos ciudadanos envueltos en los procesos migratorios.
 - Desarrollar planes urbanísticos que tengan en cuenta la necesidad de alternativas de alojamiento temporal en las localidades y municipios que demanden mano de obra temporal.

- Desarrollar planes de servicios sociales que ofrezcan seguimiento, asesoramiento, acompañamiento y alternativas habitacionales a menores sin compañía que han cumplido la mayoría de edad.
 - Desarrollar planes de servicios sociales que ofrezcan asesoramiento, acompañamiento y alternativas habitacionales a jóvenes migrantes.
 - Facilitar la reagrupación familiar y la aproximación de familiares dentro del país.
29. Eliminar toda discriminación en el acceso al sistema sanitario público. En particular:
- Garantizar el acceso a la ciudadanía española en el extranjero.
 - Eliminar la diferenciación en el acceso al sistema sanitario público entre ciudadanía española, personas con permiso de residencia y personas en una situación administrativa irregular.
 - Garantizar la asistencia sanitaria sin facturación a mujeres embarazadas, menores y ascendientes reagrupados.
30. Reformar, simplificar y digitalizar el sistema de homologación de títulos y experiencia profesional, así como promover el sistema de cualificación profesional para mejorar la empleabilidad.
31. Incrementar y reforzar los espacios de participación de la sociedad civil en el diseño de las políticas migratorias, en especial a las organizaciones de la diáspora y las lideradas por las personas refugiadas y migrantes.
32. Desarrollar un modelo de acogida e integración con un fuerte componente comunitario y en centros pequeños, que favorezca la incorporación de la sociedad civil en la integración local.
33. Reforzar las sinergias entre consulados, CRE, agentes sociales y ciudadanía en el exterior. En especial, para:
- Desarrollar campañas institucionales para el registro consular y sobre la posibilidad de inscripción como nacional derivada de la Ley de Memoria Democrática.
 - Promocionar el desarrollo de recursos de asistencia social en consulados y embajadas que incentiven la creación de comunidades españolas en el exterior, la gestión de redes de ayuda y el asesoramiento para la ciudadanía.
 - Apoyar institucional y presupuestariamente a ONG y asociaciones españolas en el extranjero para que ofrezcan servicios y/o actividades culturales y para la integración social en los países de acogida.

Eliminar toda discriminación en el acceso a derechos

34. Eliminar la discriminación por origen y nacionalidad en el ejercicio de derechos políticos, avanzando en el concepto de sufragio universal.
35. Reformar el acceso a la nacionalidad española, eliminando discriminaciones por nacionalidad y modificando el examen para que los contenidos respondan a criterios de convivencia.
36. Promover la inclusión financiera de las personas migrantes en España, expandiendo la oferta de productos financieros adaptados a las necesidades de esta población objetivo. En particular:
 - Revisar la legislación sobre apertura de cuentas bancarias para asegurarlo como derecho efectivo a la población migrante y asilada.
 - Promover la innovación de las entidades bancarias en los procedimientos *Know your Customer (KYC)*.
 - Promover y apoyar iniciativas que mejoren la recolección de datos actualizados y de alta frecuencia en los corredores y canales de remesas.
 - Promover alianzas público-privadas para promover una reducción del coste de envío de remesas.
37. Negociar un Convenio de Trabajo Temporal Agrícola en que se vincule legalmente a las personas propietarias de las empresas que requieran de mano de obra temporal extranjera o deslocalizada con el aprovisionamiento de alternativas habitacionales.
38. Incrementar la periodicidad de las inspecciones laborales en aquellos sectores donde haya un amplio número de personas migrantes y denuncias públicas de irregularidad en la contratación, o situaciones de extrema vulnerabilidad, con garantías de protección respecto a su permanencia en el país en caso de infracciones por parte del empresario.
39. Actualización del Acuerdo de Condiciones de Trabajo Administración-Sindicatos de 2008 para los trabajadores y trabajadoras consulares.

ACCIONES PARA UNA SOCIEDAD INTERCULTURAL Y ANTIRRACISTA TRANSNACIONAL

40. Desarrollar un Plan Nacional para la Interculturalidad y el Antirracismo de aplicación interministerial y multinivel.
41. Promover la representación y la participación política y cívica de toda la ciudadanía española y los residentes en España. En particular, incrementar las mesas de diálogo con los agentes sociales y la población.
42. Modificar la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y de la normativa para becas de formación, eximiendo del requisito de nacionalidad española.

43. Desarrollar un sistema de cuotas de participación de personas migrantes y refugiadas en instituciones públicas, empresas y organizaciones.
44. Promover el emprendimiento e intraemprendimiento de las personas migrantes en todos los sectores.
45. Profundizar en la legislación sobre crímenes de odio, xenofobia y racismo, tipificando el discurso discriminatorio y de odio, así como la instrumentalización política de las migraciones en la prensa, las intervenciones políticas y las redes sociales.
46. Promover iniciativas de formación a los medios de comunicación para brindar información veraz sobre los fenómenos migratorios en España y forjar narrativas fidedignas y positivas.
47. Reformar los contenidos del sistema educativo transversalizando los contenidos sobre el desarrollo de la historia global y las contribuciones de todas las civilizaciones; así como la diversidad étnico-racial en la evolución histórica de España. En particular:
 - Promover la constitución de cátedras de estudio sobre el pueblo gitano y las comunidades árabes, africanas, asiáticas y oceánicas.
 - Promover la constitución de cátedras que fomenten el desarrollo de comunidades epistémicas transnacionales superando el marco del nacionalismo metodológico.
 - Promover la celebración de conferencias anuales con foco en la región mediterránea, subsahariana y latinoamericana para informar sobre las políticas migratorias multinivel.
48. Legislar para garantizar los derechos culturales de las personas migrantes en España y de la ciudadanía española en el exterior.
49. Fomentar la participación de la ciudadanía española en el exterior en las acciones de diplomacia pública a través de las asociaciones, colectivos, organismos, el Consejo General de la Ciudadanía Exterior y los CRE representativos de los diferentes países.

Compromisos como sociedad

Unirnos en la diversidad: apostar por la solidaridad y la colaboración intergeneracional, interétnica, intercultural y transnacional desde una perspectiva feminista, antirracista y decolonial

Para construir una sociedad libre, segura y justa debemos comprometernos con que todas las personas puedan desarrollar su máximo potencial en las diferentes etapas de la vida, independientemente de su origen, lugar de residencia o etnia. Todas y todos somos agentes de cambio y de desarrollo global.

En el mundo actual, donde todo está interconectado, es fundamental reconocer las aportaciones del Sur Global a nuestro desarrollo, derivado de la colonización, la apropiación indebida y las migraciones, y hacer un ejercicio de disculpa y agradecimiento reforzando la colaboración como iguales con las comunidades de estos países en todos los sectores y objetivos de bienestar global.

De la hostilidad a la hospitalidad: construir sociedades de acogida para la nueva ciudadanía y facilitar la reintegración a las personas emigrantes retornadas

Poniendo el valor de la vida humana y natural en el centro, debemos afrontar los retos con diligencia, resiliencia y humanidad, reduciendo las intervenciones securitarias a lo estrictamente esencial. Asimismo, debemos tomar un compromiso firme con no permitir las narrativas de odio a ningún colectivo, vulnerable o no, en nuestro entorno.

Para construir una sociedad hospitalaria, debemos demostrar la hospitalidad en nuestra individualidad, incluyendo a personas de otros trasfondos en nuestra vida cotidiana, así facilitando la cohesión social. En concreto a las personas migrantes, debemos hacer un ejercicio de escucha y de empatía para ofrecer el apoyo para que se sientan cómodas, comprendidas e integradas en la sociedad que compartimos.

Todas las personas somos agentes de cambio: responsabilizarnos y participar de la vida pública y política

España, Europa y el mundo requieren de nuestra responsabilidad y compromiso diarios para funcionar. Los Estados y las instituciones deben servir como facilitadores y coordinadores de la vida pública, pero es el rol de cada una y cada uno participar de la vida comunitaria y asociativa, y de los procesos políticos.